



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2023**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**28 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

LEY N° 356/1956.  
 LEY N° 1291/1987.  
 LEY N° 136/93 LEY DE UNIVERSIDADES.  
 LEY N° 4995/2013 "LEY DE EDUCACION SUPERIOR"  
 ESTATUTO DE LA U.N.A. APROBADO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO SANCIONADA Y PUESTA EN VIGENCIA POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2014.

**2) MISION**

"FORMAR PROFESIONALES COMPETENTES, INNOVADORES, ÉTICOS Y SOCIALMENTE RESPONSABLES COMPROMETIDOS CON LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA DE CALIDAD, ASÍ COMO LA CREACIÓN, APLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO ORIENTADOS AL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD".

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

LA UNA ES LA MAYOR Y MÁS ANTIGUA UNIVERSIDAD DEL PARAGUAY.  
 SU COMUNIDAD ACADÉMICA ESTÁ CONFORMADA POR ALREDEDOR DE 48000 ESTUDIANTES Y 9100 DOCENTES.  
 SE ORGANIZA EN 12 FACULTADES, 2 INSTITUTOS, 2 COLEGIOS, 1 CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA SUPERIOR, 27 CENTROS DE SERVICIOS (17 DE LAS FACULTADES Y 10 DEL RECTORADO), 1 INCUBADORA DE EMPRESAS, 1 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y 18 CENTROS DE INFORMACIÓN.  
 SU SEDE CENTRAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO Y POSEE 41 FILIALES EN EL INTERIOR DEL PAÍS, EN LAS CUALES SE OFRECE UN TOTAL DE 79 CARRERAS DE GRADO, CUBRIENDO ASÍ UNA AMPLIA Y COMPLETA GAMA DE OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.  
 UN TOTAL DE 27 CARRERAS DE GRADO Y UN PROGRAMA DE POSTGRADO SE ENCUENTRAN ACREDITADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.  
 LOS PRINCIPALES DESAFÍOS QUE ENFRENTA LA UNA SON:  
 A) DAR RESPUESTA A LA CRECIENTE DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR PARTE DE LA SOCIEDAD;  
 B) MANTENER SU NIVEL DE EXCELENCIA.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

INCREMENTAR SU MATRICULA PARA DAR RESPUESTA A LA CRECIENTE DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR PARTE DE LA SOCIEDAD,  
 PROPORCIONAR EDUCACIÓN SUPERIOR CON EXCELENCIA ACADÉMICA, EN LOS NIVELES DE PRE-GRADO, GRADO Y POSTGRADO, MEDIANTE EL PERFECCIONAMIENTO DE SU PLANTEL DOCENTE, LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE SUS PLANES DE ESTUDIO Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, SU ORGANIZACIÓN INTERNA, SUS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y LABORATORIOS,  
 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS;  
 FORTALECER LA ARTICULACIÓN Y EL TRABAJO COLABORATIVO CON LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y LA SOCIEDAD, DESARROLLANDO ACCIONES COHERENTES CON LOS OBJETIVOS Y METAS NACIONALES.  
 AUMENTAR EL NÚMERO DE ACUERDOS INTERNACIONALES Y LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL EN REDES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y DE MOVILIDAD.

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA QUE ORIENTAN LA GESTIÓN DE LA UNA FUERON RATIFICADAS POR RES. N° 04-00-2016 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y LAS PRINCIPALES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:  
 LA CALIDAD EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS COMO MODELOS DE PENSAMIENTO Y ACCIÓN.  
 LA PRODUCCIÓN DEL SABER MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE LA CIENCIA, EL ARTE Y LAS HUMANIDADES Y LA DIFUSIÓN DE SUS RESULTADOS COMO APOORTE FUNDAMENTAL PARA GENERAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN EN EL PAÍS.  
 EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL SOSTENIBLE DEL PAÍS POR MEDIO DE PROGRAMAS DE LA UNA EN LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS NACIONALES.  
 LA PROYECCIÓN DE LA CULTURA POR MEDIO DEL RESPETO, LA DIFUSIÓN Y LA PRESERVACIÓN DE LOS VALORES CULTURALES NACIONALES E INTERNACIONALES.  
 LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACION PERMANENTE Y ESPECIALIZADA POR MEDIO DE SISTEMAS ABIERTOS FLEXIBLES, ACCESIBLES Y DINÁMICOS.